



CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRAS
I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE Y SR. JUAN VALDERRAMA PIEDRA

DECRETO N° 616

CHIGUAYANTE, 30 ABR. 2009

VISTOS: El Contrato de ejecución de obras N° 111/2008 “Iluminación Sector Valle La Piedra II”, suscrito con fecha 3 de marzo de 2009 entre la I. Municipalidad de Chiguayante y el contratista Sr. Juan Valderrama Piedra; el Decreto N° 365 de fecha 17 de marzo de 2009 que ratifica el Contrato señalado; La Modificación de Contrato de fecha 13 de abril de 2009; Decreto N° 528 que Ratifica Modificación de Contrato de fecha 15 de abril de 2009; el Ord. N°26/2009-CONST de fecha 28 de abril de 2009 informando el término de la Obra y en uso de las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: Nómbrase Comisión de Recepción Provisoria de Licitación Pública N°111/2008 “Iluminación Sector Valle La Piedra II”, integrada por los señores: Jorge Lozano Zapata, Director de Secplan; Henry Guzmán Lincolao, Profesional de Dirección de Obras Municipales y Octavio Fernández Flores, Profesional de Secplan.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Signature]
LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



[Signature]
TOMAS SOLIS NOVA
ALCALDE

TSN/LTS/JLZ/OPF/off
Distribución:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Comunal de Planificación
- Dirección de Obras Municipales
- Sr. Yordi Ibarra Leal (ITO)
- Interesados



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 30/04/09 A HORAS 12:20